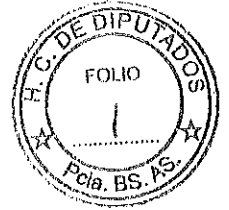




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT.E. D- 2404 / 22 - 23



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Créase en el ámbito de esta Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires una Comisión Especial, de carácter temporaria, que tendrá por objetivo analizar y trabajar en la regulación de las temáticas relacionadas a la tecnología Blockchain, criptoactivos, finanzas descentralizadas y sus aplicaciones.

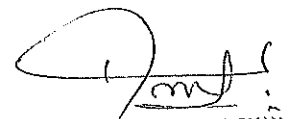
ARTICULO 2°: La Comisión tendrá como finalidad el estudio integral de conocimientos relacionados y el tratamiento de un marco regulatorio que aborde las cuestiones mencionadas en el artículo precedente, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contando a partir del día siguiente a su conformación.

ARTICULO 3°: La Comisión Especial estará integrada por nueve (9) legisladores, los que serán designados por resolución del cuerpo y respetando en su integración la proporcionalidad correspondiente a la integración de la Cámara.

ARTICULO 4°: La Comisión Especial en la primera convocatoria designará sus autoridades, y posteriormente dictará su propio reglamento interno, en ambos casos se requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes. En todos los casos regirán en forma supletoria y vinculante las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 5°: Para sesionar deberá contar con un quórum que se formará con más de la mitad de los miembros de la Comisión.

ARTICULO 6°: De forma. -


JULIETA QUINTERO CHASMAN
Diputada Provincial
Bloque Juntas
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Para comenzar a desarrollar esta temática, vale aclarar algunos conceptos que se tratarán consecuentemente. En primer lugar, hablaremos de la tecnología **Blockchain** que es una base de datos generalmente descentralizada en distintos nodos que registra la información en bloques siguiendo un protocolo de consenso, y los une mediante algoritmos verificadores de integridad de datos que permiten detectar fácilmente alteraciones en la misma. En segundo lugar, haremos alusión a los **Criptoactivos**, activos virtuales intangibles, los cuales pueden intercambiarse por bienes, servicios o dinero. Tienen su origen en la criptografía (permiten que cuando se realiza una acción los ordenadores no pueden revertirla, y no se puede saber de dónde viene y quién la ha realizado). La principal diferencia entre criptoactivo y criptomoneda reside en que la **Criptomoneda** se encuentra dentro de los criptoactivos ya que es uno de sus tipos. El **Bitcoin** fue la primer criptomoneda en aparecer y rápidamente se ha convertido en una herramienta de inversión especulativa. Y por último, mencionaremos a las **Finanzas descentralizadas** (comúnmente conocidas como DeFi) que son una forma experimental de finanzas que no dependen de intermediarios financieros centrales o bancos, y, en cambio utilizan contratos inteligentes (smart contracts) en cadenas de bloques.

Entre los objetivos que planteamos, buscamos potenciar una industria en continuo crecimiento, preparándonos para el dinamismo de su avance técnico, educando a la ciudadanía con la realización de difusión y capacitación sobre sus usos, y principalmente brindando desde el Estado herramientas que generen acciones que incentiven y formen a los jóvenes para los trabajos del futuro.

Este fenómeno de industrias tecnológicas que se ha expandido de forma progresiva en el mundo, ha tenido un gran impacto en Argentina. Según un estudio elaborado por la plataforma de educación digital Coursera en 2020, nuestro país es "hogar de un ecosistema tecnológico vibrante". Durante el año 2021 pasamos de tener cinco Empresas Unicornio (empresas que superan una valuación de mercado de mil millones de dólares) a once, y las posibilidades de incrementar el número se hacen más fuertes para este año. Estas firmas funcionan asimismo como compañías operacionales para emprendedores y estudiantes generando puestos de trabajo. Estas empresas argentinas (en rigor, algunas de ellas fundadas por argentinos, pero funcionando casi en su totalidad en el exterior) potencia al ecosistema emprendedor local que ve en estos casos ejemplos de crecimiento, construcción de equipo, producto y cultura que son estudiados en formación universitaria y ejecutiva. El corazón del negocio de muchos de los unicornios



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

argentinos tiene una incidencia directa en la digitalización de pymes, emprendedores e individuos en general. Desde la creación de la Cámara Argentina de Fintech, en 2017, la cantidad de empleos se triplicó, pasando de 5.280 hasta los 14.728 empleados en el rubro en mayo de 2021, aumentando exponencialmente en el 2022.

Al mismo tiempo y en consonancia con este proyecto, las transacciones de activos criptográficos en el mundo han crecido vertiginosamente, y Argentina no ha sido la excepción. De acuerdo con Finder (proveedor de información financiera), México y Argentina tienen la mayor presencia de criptomonedas entre los ciudadanos latinoamericanos, con el 15,2%, encontrándonos entre los 10 países con mayor número de transacciones a nivel mundial.

La tecnología que proponemos analizar, representa una herramienta de la nueva era. Una revolución, un cambio de paradigma, que entre muchas de sus aplicaciones y consecuencias refiere tecnológicamente a un desarrollo que es indiscutible, seguro, autosustentable, universal y descentralizado, por lo cual es momento de que los Estados asuman el reto de impulsar regulaciones que acompañen su evolución.

La carencia de un correcto y completo marco normativo, y de un organismo que supervise la actividad en todas sus aristas (desde la compraventa hasta la tenencia, minería, Defi, Daos, etc.) representa un inconveniente para los gobiernos y los ciudadanos, entendiendo la importancia de generar respuestas ante la dificultad operativa a la hora del control de actividades ilícitas como el lavado de activos, dinero relacionado al narcotráfico, entre otros, como así también para los contribuyentes y profesionales que los asesoran (que permanecen en un estado de estupefacción al no poder declarar correctamente sus inversiones y demás operaciones que involucren criptomonedas).

Por ello, resulta indispensable conformar un espacio de trabajo destinado a estudiar y regular de forma rápida y flexible, atendiendo a la utilidad actual y potencial de esta disruptiva tecnología.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

JULIETA QUINTERO CHASMAN
Diputada Provincial
Bloque Juntas
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.